

ANUNCIO CONVOCATORIA

BASES CONTRATACIÓN PERSONAL VIVIENDA TUTELADA, AÑO 2018.

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 16 de noviembre de 2017.

**Plazo de presentación de instancias.-** Por un plazo de 10 días naturales, del 21 al 30 de noviembre de 2017 (ambos incluidos) a las 14,00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Contratación personal de Vivienda Tutelada para mayores de Montiel:

**1 GOBERNANTA Vivienda Tutelada**, por período de doce meses, a tiempo parcial, desde el 01/01/2018 al 31/12/2018.

**1 AUXILIAR DE LIMPIEZA de Vivienda Tutelada para mayores** de Montiel, por periodo de doce meses, a tiempo parcial, desde el 01/07/2018 al 30/06/2019.

**Horario:** 30 horas semanales, distribuidas según las necesidades del Servicio, de lunes a domingo, con descanso domingos alternos y otro día variable durante la semana.

**FUNCIONES DE LA GOBERNANTA Y DE LA AUXILIAR:** La Gobernanta se encargará de la organización y funcionamiento general de la Vivienda. Entre otras, ambas tendrán las siguientes funciones:

- Hacer la compra, preparación de comidas, lavado de ropa, limpieza, comida y aseo de los residentes, así como mantener en perfecto estado de higiene la Vivienda Tutelada.
- En resumen, entre la Gobernanta y la Auxiliar deberán encargarse de todas las tareas precisas para que funcione el servicio como un hogar particular.
- Así mismo, se encargarán de la limpieza del Consultorio Médico diariamente la que esté en el turno de tarde, y del Centro Social Polivalente, al cual tendrán que ir ambas trabajadoras, así como de los exteriores de ambos edificios.
- El Ayuntamiento, como entidad contratante, se reserva el derecho de la Dirección de la Vivienda Tutelada y la Jefatura del Personal de la misma, indicando en todo momento las normas a seguir.

**Requisitos de los aspirantes:**

1. Edad comprendida entre 16 y 65 años.
2. Inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo.
3. Carné de manipulador de alimentos.

Todos los interesados en estos puestos de trabajo deberán presentar la siguiente **documentación**, a efectos de su selección por la Comisión de Empleo de esta Corporación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Carné de manipulador de alimentos.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre** de 2017. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (cursos relacionados con la actividad ...).

**Baremo de selección:**

COLECTIVO	PUNTOS
Desempleados no ocupados	Parados larga duración (12 meses o más): <b>3 puntos</b> . Parados de 6 a 12 meses de duración: <b>2 puntos</b> .

	Parados menos de 6 meses: <b>1 punto.</b>
No perceptor de prestaciones o subsidio	Con cargas familiares: <b>4 puntos.</b> Sin cargas familiares: <b>2 puntos.</b>
Perceptor de subsidio o prestación por desempleo igual o inferior a 426 €/mes	Con cargas familiares: <b>2 puntos.</b> Sin cargas familiares: <b>1 punto.</b>
Perceptor de prestación con cargas familiares	<b>1 punto.</b>
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos de 0 a 100 €: 3 puntos. -Ingresos de 101 a 200 €: 2,5 puntos. -Ingresos de 201 a 300 €: 2 puntos. -Ingresos de 301 a 400 €: 1,5 puntos. -Ingresos de 401 a 491,40 €: 1 punto. -Ingresos de 491,41 a 655,20 €: 0,5 puntos. -Ingresos más de 655,20 €: 0 puntos.
Situación familiar de dependencia económica del/de la solicitante	<b>Hasta 3 puntos.</b>
Por cursos relacionados con atención a personas mayores	0,01 puntos por cada hora ( <b>máximo 3 puntos</b> ).

Cargas familiares: Personas con responsabilidades familiares (que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años y/o mayores con discapacidad, o menores acogidos, así como personas dependientes, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional fijado para el año 2017 (619,24 €/mes).

Unidad familiar: Se entenderá por unidad familiar a las personas que se encuentren empadronadas o convivan en el mismo domicilio, salvo que quede debidamente acreditada la total independencia de alguno de sus miembros por pertenecer a otra unidad familiar totalmente independiente. Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite fehacientemente que asume los gastos del domicilio.

En caso de empate a puntuación tendrán preferencia los solicitantes que más puntos hayan obtenido por cursos, Si continúa el empate los solicitantes que pertenezcan a unidades familiares con menor renta per cápita. Si continúa el empate, tendrá el solicitante con mayor número de miembros de unidad familiar. Si el empate persiste tendrá preferencia la persona con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.

**NOTA IMPORTANTE**: Se creará bolsa de trabajo única y exclusivamente a los solos efectos de sustitución de los trabajadores seleccionados por bajas por enfermedad, accidente laboral, vacaciones, etc. por una duración máxima hasta la finalización del contrato de la persona sustituida.

Estas plazas están supeditadas a la concesión del Convenio con la Consejería de Bienestar Social.

Montiel, 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde.

Fdo.: Raul D. Valero Mejía.

**MODELO DE PROPOSICIÓN SOLICITUD**  
**GOBERNANTA Y AUXILIAR VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES 2018**

D: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, de Montiel,

Teléfono: \_\_\_\_\_,

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montiel, para la contratación de personal como GOBERNANTA Y AUXILIAR DE LIMPIEZA PARA VIVIENDA TUTELADA.

**SOLICITO**

Participar en el proceso de selección, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Carné de manipulador de alimentos.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre** de 2017. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (cursos relacionados con la actividad ...).

Montiel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.

PLAZA

## DECLARACION JURADA

D./DÑA. \_\_\_\_\_  
con residencia en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_.

### **BAJO JURAMENTO DECLARO:**

Que durante el mes de **octubre** de 2.017 he percibido ingresos por importe de \_\_\_\_\_ euros, en concepto de \_\_\_\_\_.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

**Se adjunta documentación justificativa.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.017.

Fdo.: \_\_\_\_\_